



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1069/2026**  
**22 JUL 2026**

**“POR LA CUAL AUTORIZA LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A SER FINANCIADOS CON EL FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorándum DI-035/2026, de fecha 20 de julio de 2026, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4817, de fecha 20 de julio de 2026, mediante el cual la Directora de Investigación, Prof. Dra. Silvia Beatriz Caballero Soto, solicita la autorización para realizar la segunda convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación que serán financiados con el Fondo Concursable de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, con un monto total de guaraníes cincuenta millones (G\$ 50.000.000), a ser distribuido entre los proyectos adjudicados;

La Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0500/2023, de fecha 22 de junio de 2023, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Presentación, Evaluación, Selección y Administración de Proyectos de Investigación del fondo concursable de investigación, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0955/2026, de fecha 01 de julio de 2026, por la cual autoriza la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación a ser financiados con el Fondo Concursable de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 414-00-2004, Acta N° 19 (A.S. N° 19/22/09/2001), por la cual se aprueba el Reglamento de Presentación, Evaluación y Administración de los Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** AUTORIZAR la segunda convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación a ser financiados con el Fondo Concursable de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de guaraníes cincuenta millones (G\$ 50.000.000), a ser distribuido entre los proyectos que resulten adjudicados, conforme a las disposiciones del Reglamento vigente.



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1069/2026**

- Art. 2°.-** ENCOMENDAR a la Dirección de Investigación la organización, coordinación, ejecución y seguimiento de la convocatoria, así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno vigente
- Art. 3°.-** ENCARGAR a la Auditoría Interna la fiscalización de la correcta utilización de los recursos asignados a los proyectos adjudicados, en el ámbito de sus competencias.
- Art. 4°.-** ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la elaboración y tramitación de los Contratos de Prestación de Servicios que correspondan para la ejecución de los proyectos adjudicados, conforme a la normativa vigente.
- Art. 5°.-** ENCOMENDAR a la Dirección Financiera la realización de los desembolsos correspondientes para la ejecución de los proyectos adjudicados, así como el control de la documentación financiera y respaldatoria exigida por la normativa aplicable.
- Art. 6°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**  
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, Mag.  
DECANA